



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1761 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°416, de fecha 12 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la patente provisoria Rol 9-2413. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 7.030 a nombre de Stylo Nativo SpA, donde solicita anulación de patente, de fecha 02 de mayo de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de Patente a nombre de Stylo Nativo SpA, ROL 9-2413.
- ✓ RUT de Stylonativo SpA.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado de Sylonativo SpA, de fecha 16 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Loreto Rivas Urbina.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Provisoria Rol 9-2413, ubicada en Francisco Javier Krugger N° 4055, Local 2 Linderos, Buin, a nombre de **Stylnativo SpA, RUT N°: 77.801.575-7**.

2. Cabe señalar que dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde